

EL ECO DE EXTREMADURA.

PERIODICO DE INTERESES MATERIALES.

Año I.

Se publica los días 6, 12, 18, 24 y 30.
Su precio, en Cáceres, por un trimestre 14 rs., por un mes 5; fuera 18 rs., por trimestre.
Se admiten anuncios á precios convencionales.

Domingo 18 de Noviembre
de 1860.

Se suscribe en la imprenta de D. Nicolás María Jimenez (Cáceres). Fuera en casa de nuestros corresponsales ó remitiendo el valor de la suscripción, en sellos de franqueo, al Administrador del Periódico en esta Capital.—Redaccion y administracion calle de la Audiencia núm. 9.

Núm. 3.

ADVERTENCIA.

Rogamos á cuantas personas noten faltas en la remision de nuestro periódico, se sirvan dar aviso de ellas á la redaccion del mismo, establecida en la calle de la Audiencia, núm. 9.

INTERESES MATERIALES.

Puesto que la base fundamental de nuestras tareas, y la que exige el pensamiento que presidió en nosotros al crear *El Eco*, son los intereses materiales de la provincia, entraremos en este terreno, hoy, por cualquier lado que encaminemos nuestra planta, estéril, oscuro y ofreciéndonos siempre resultados dolorosos, que ponen de manifiesto, aquí, nuestro abandono é incuria, allí, el olvido en que vivió ignorada una provincia donde se encierran tantos y tantos gérmenes de prosperidad y rico porvenir.

Amarga es esta verdad; pero es preciso decirla.

El progreso de las ciencias, el rápido adelanto de la industria y de la agricultura, el veloz torrente de las ideas que hace mas de cincuenta años vienen trastornándolo todo en Europa, y proporcionando al hombre riqueza, comodidad, disminucion de distancias y otras mil y mil sorprendentes maravillas, de las cuales la España en general participa ya, y toca sus benéficos resultados, no han hecho sentir apenas sus efectos en nuestra provincia. Si exceptuamos el telégrafo y alguna otra pequeña mejora, ¿qué advertimos entre nosotros de ese soplo vivificador que hace sentir su poderosa influencia por todas partes?

Sin embargo, no todas las provincias de

España han tenido que vencer, para salir de su miserable estado, los abusos y las trabas que empobrecian á nuestro querido suelo. La *mesta*, la *tasa*, la falta de libertad para crear propietarios, eran el férreo yugo, la pesada cadena que nublaban nuestro porvenir, hacian tributarias y esclavas á nuestras numerosas dehesas y se convertian en obstáculos que aumentando la despoblacion de nuestras ricas comarcas, alejaban el cultivo, acrecian la miseria y sumian el genio del laborioso extremeño en un deplorable abandono de su presente y su porvenir. Esta glacial indiferencia hacia huir al comercio y á la industria de nuestro pais, que buscaba no hombres mas dispuestos que los cacereños, no, sino elementos de mas empuje, de mas vida, como los que encontraba entre los catalanes y valencianos.

Tambien la agricultura, ese filon insondable, ahuyentada por la falta de brazos y de terrenos libres, volaba á la Mancha, á las Castillas y á otros pueblos, donde á la par que hallaba laboriosidad, encontraba la propiedad acotada y dividida entre cien y cien propietarios, todos amigos del trabajo, de la mejora del terruño de que eran dueños, y como tales partícipes del progreso y medra de aquel.

En medio de estas densas tinieblas, en medio de tan oscuro caos, aparecieron al fin, como fulgurosos astros, los Campomanes y Jovellanos; y, esparciendo sus rayos por la España, de los privilegios, crearon la propiedad en mayor esfera, la dieron garantías y formaron la primer base de nuestra riqueza. El respetable código de Cádiz, la aparicion de los Mendizabales, continuaron la obra de los Floridablanca, y dando estenso vuelo á la *desamortizacion*, que era la llamada á destruir esa

vergonzosa rémora de la agricultura y de la propiedad, fuente cenagosa de la holganza y del vicio, hizo que Extremadura sacudiera su inercia y llegase, como ha llegado, á entrar en la era del progreso, de la riqueza, del trabajo, de que estaba privada, repetimos, por esas trabas que mataban su presente y su porvenir. Hé aquí por qué marcha hoy con paso lento por la senda regeneradora de otras provincias, que siendo mas pobres en propiedad, han sido mas ricas en la libertad de adquirir y progresar.

(Se continuará.)

FÉLIX MONTERO MORALES.

Ayer han empezado los trabajos de la carretera que ha de unirnos con Salamanca, á los cuales se ha dado principio por la expropiacion de los terrenos particulares que aquella atraviesa.

Estas obras se subastaron sin que se presentara licitador alguno; y posteriormente, cuando ya estaba acordada su realizacion por la administracion del Estado, han acudido varios particulares, comprometiéndose á ejecutarlas á destajo. Esta proposicion ha sido elevada en consulta á la Direccion general de Obras públicas, que es de suponer la conteste favorablemente, teniendo en cuenta los intereses de nuestra provincia. Para establecer este camino, de cuya utilidad nos ocuparemos otro dia con mas detencion, son indispensables algunas obras de fábrica, entre las que figuran los tres pontones, de cuatro ó cinco ojos cada uno, necesarios en el terreno que hay desde el Casar hasta el sitio llamado *Alto de la Culebra*; y creemos que si esas obras se hicieran á destajo marcharian con la rapidez que es de desear y veríamos muy pronto terminada la via de comunicacion cuya falta es cada dia más notable.

= 20 =

salió precipitadamente de la habitacion de Soledad.

III.

¡Bendita seas Andalucía!
¡Si en el mundo queda un resto de Paraíso, eres tú!

¡Qué hermoso es tu cielo, qué hermosas tus campiñas!

¡Es cierto que hay mundos ideales en la imaginacion del poeta, mundos más bellos que tú? No; él sueña con tus campos; con tus flores, con tus brisas; siente enardecida su cabeza con el perfume de tus jardines, con los trinos de tus aves, con el murmullo de tus fuentes.

En tí se encuentra el conjunto más bello de la creacion.

Se para en las floridas márgenes de un río, y allí, en el templo del amor y de la poesia, formado por los tilos y las acacias, por los sauces y los álamos, que entrelaza la mano de Dios, se detiene y mira á tu cielo, el cielo más puro que ilumina al mundo: lo tachonan millares de resplandecientes estrellas, y pende de él la plateada

luna, que se refleja en las tranquilas ondas, y alumbra las blancas velas del buque, que abandona la risueña poesía de tus costas para ir á buscar la poesia grave y severa de que se halla revestido el anchuroso mar.

¡Bendita seas Andalucía!

¡Bendito sea tu cielo!

¡Bendito sea tu sol, refulgente y puro como la mirada de Dios!

¡Bendita sea tu luna, apacible, solitaria, blanca y pura como una virgen en el desierto!

¡Benditas sean tus flores, tus arroyos, tus aves, tus auras y tus perfumes!...

.....
¿Habeis visto la Andalucía?...

Si la habeis visto, si alguna vez habeis visitado á su antigua capital, fácilmente nos podreis seguir en la excursion que proyectamos.

D. Juan y su pupila vivian en Sevilla, y en Sevilla había tenido lugar la escena que acabamos de describir.

La casa del notario, situada frente á la catedral, era de aspecto sencillo por la parte exterior, aunque anteriormente espaciosa y adornada con alguna ostentacion.

= 21 =

= 24 =

en un cortísimo espacio de tiempo llegaron á un hermoso bergantin, que estaba anclado frente á la torre del Oro.

La vieja se volvió por el mismo camino que había traído, hasta llegar á la casa de D. Juan. Mientras seguía su marcha palpaba con indecible alegría la moneda que le había dado el marinero, y murmuraba llena de gozo:

—¡Oh! es muy espléndido ese marino: tres veces he venido á buscarle de parte de la señorita y tres onzas me ha dado. ¡Lástima que se escriban tan poco!

Veamos lo que sucede en el bergantin. A poca distancia del timon, tiene este buque, como casi todos los de su clase, una pequeña escalera, que conduce al camarote del capitán.

Este camarote es reducido.

Frente á la escalera hay una mesa, y sobre esta una carta geográfica, una brújula, un tintero y varios libros: encima y colocado en dos ganchos fijos en la pared, hay un catalejo y sobre éste un reloj, encerrado en una gran caja de ébano, que le sirve á la vez de marco: del techo pende una lámpara, cuya luz se hace más viva, por-

El día 14 de Diciembre se efectuará la su-
basta de las obras de la carretera de Salamanca
á Alba de Tormes, cuyo presupuesto importa
623.123 rs. vn. 90 céntimos.

GLORIAS EXTREMEÑAS.

D. FRANCISCO PIZARRO.

Si para la brillante aureola que en nuestro
suelo baña la famosa reputacion de Hernan-Cor-
tés, se necesita otro genio que con multiplicados
y gloriosos limbres haya enaltecido á nuestro
país, contamos en la galeria de españoles ilus-
tres, á nuestro célebre paisano D. Francisco
Pizarro, héroe cuyas hazañas atrevidas y sin
cuento nos recuerdan las leyendas de los Rol-
danes, los Hércules y Carlos-Magnos.

Sobre Berroqueña, colina de corta elevacion,
se alza todavía un magestuoso castillo, á cuyos
pies, y como confiada á su eterna vigilancia,
descansa y vive una ciudad, que si fué escasa
de vecindario, adoleciendo del mal que á Ex-
tremadura aqueja, fué rica en valerosos y deno-
dados capitanes. *Trujillo* se llama esta afortu-
nada poblacion, cuyos heroicos hijos llevaron
el nombre de su amada cuna á las apartadas
regiones de la América del Sur, y que no con-
tentos con honrar su ciudad natal por los fabu-
losos hechos que consumaron, dieron nombre
y crearon una *nueva Trujillo*, que hoy es una
populosa é importante ciudad del Perú.

Era el año de 1480.

Don Gonzalo Pizarro, bravo adalid en nues-
tras campañas de Italia, tenia amores con doña
Teresa Gonzalez, hija de padres nobles y bien
acomodados. De estas relaciones fué fruto é hijo
natural D. Francisco Pizarro, que vió la prime-
ra luz en la ciudad de Extremadura que hemos
citado y que tiene su situacion en la carretera
que conduce desde Madrid á Badajoz. La edu-
cacion de Pizarro fué muy descuidada, mal de
la época en que corrieran los dias de su infan-
cia y juventud. Hasta los treinta años no se co-
noce á nuestro héroe en la historia, y solo en-
tre sus paisanos se hizo notar por su genio au-
daz y buen manejo de las armas, única instruc-
cion que no Pizarro, sino los hombres todos de
la aristocracia de aquel tiempo, recibian en sus
castillos feudales.

Ciento catorce compañeros, guiados por Pi-
zarro y provistos de armas, en el castillo de
Maqueda, eran las únicas fuerzas que seguian
al futuro conquistador cuando salió del Panamá;
y fueron tantos los trabajos, la hambre, la mi-
seria y las fatigas que sufrió en su arriesgada
expedicion, que al llegar á la isla del Gallo solo

cuarenta y tres hombres le permanecian fieles,
mientras retrocedian los demás al Panamá, ater-
rorizados por una empresa tan gigantesca como
la del Perú, y que se ofrecia ante sus ojos con
tan sombría perspectiva. «Comaradas, dijo Pi-
zarro trazando una raya delante de sus soldados
con la punta de la espada: el que tenga valor
para seguirme que pase esta raya, el que nó,
queda en libertad de volverse atrás.» *Cuarenta
y tres!*—esclamó este hombre extraordinario,
después de contar á los que pasaron:—está
bien, con estos, con la ayuda de Dios y con mi
espada somos bastantes; su Divina Magestad
nos ayudará de manera que no nos hagan falta
los que se fueren.

Poco después se le unieron Fernando de Lu-
ca y Diego de Almagro con ochenta hombres
más, y con este refuerzo, que representaba un
gran ejército, para el héroe que se creyó sufi-
ciente con cuarenta y tres españoles al intentar
la conquista del más rico y vasto imperio del
mundo, se dió á la vela, resuelto como Cortés
á regalar á su monarca otro reino que habia de
ser uno de los florones más envidiables de la
espléndida corona de España.

(Se continuará.)
F. M. MORALEJO.

LA FLOR DE LA RIVERA.

Brotas ¡oh flor! en la apacible orilla
de la clara y armónica rivera,
vives una mañana:
la alegre primavera
mira tus hojas de arbol ufana.

Tus encantos renacen, flor hermosa,
al recibir del céfiro la vida;
y nosotros buscamos
la esperanza perdida,
que en este mundo de dolor no hallamos.

Pero una espina brota en tu corola
en el abril de tu existencia pura:
así la pena ingrata
destroza la ventura
y nuestros dulces sueños arrebatá.

Troncha el viento tu tallo, y ya marchito
hasta las hondas de cristal se inclina.
Tambien, á semejanza,
nuestro cuerpo declina
y hácia la tumba presuroso avanza.

¡Igual suerte tenemos, flor querida!
Mas tú renaces ¡ay! en primavera.

y tu hermosura vuelve;
pero en nuestra carrera,
el corazón marchito,
nunca el tiempo hallará que una vez pierde.

J. GUALBERTO G. Y VALLABINO.

GACETILLA.

El viejo y el niño. Son, niño, las mu-
jeres—como las flores,—que solo nos encantan
—por sus colores.—Mas si los pierden,—cual
las flores se agostan—como ellas mueren.

La mujer es un ángel—que al bien convida;
—nuestros males consuela—tierna y sentida.—
Con dulce encanto—de nuestra vida borra—
todo lo amargo.

Cuál las flores esconden—punzante espina,
—bajo plegadas hojas—que el sol calcina.—Y
hay que mirarla—con precaucion, que hiere—
su espina al alma.

Mas poniendo cuidado—al ver sus hojas,—
esas espinas muestran—que os dan congojas.

Tu ciencia arguyo:—hay flores,—que las
guardan en el capullo.

Cuadros de costumbres. Todas las
tardes se pueden ver en la plazuela de la Con-
cepcion, (vulgo de los Pucheros) si bien hay el
inconveniente de exponerse á recibir una pedra-
da. Allí se rennen varios niños que pasan el
tiempo inocentemente en hacer el ejercicio de
guerrillas.

¿Qué hace la policía?

P. ¿Por qué no se cumplen las ordenanzas
municipales?

R. Porque no se hacen cumplir.

P. ¿Por qué se sigue de noche echando agua
por las ventanas?

R. Porque los encargados de evitarlo dicen
que de noche hace frío.

P. ¿Por qué no se abre una puerta en el tea-
tro que dé paso á la plazuela de las Canterías,
para los que van en carruaje?

R. Porque así perderíamos la esperanza de
ver á algun individuo atropellado.

P. ¿Por qué se moja uno en el teatro, estan-
do debajo de techado?

R. Por la misma razon que se muere uno de
frío.

Buena falta les hace. Ya que la mu-
nicipalidad se ocupa de obras y mejoras, seria
conveniente que no echara en olvido la parte de
personal compuesta de serenos y demas depen-
dientes.

Bien comprendemos que todas las reformas
exijen tiempo para llevarse á cabo y que á la
vez no pueden atenderse todas las necesidades;

= 25 =

Pocos momentos después un ligero bote,
conducido á remo por cuatro vigorosos ma-
rineros, se acercaba al muelle de Triana
en que habian sonado los silbidos de la vie-
ja. En breves instantes llegaron, y uno de
aquellos mocetones saltó en tierra y se di-
rigió á la muger.

—Dios os bendiga abuela:—le dijo.

—Y á vos tambien, señor marinero.

—¿Buscáis al capitán, no es cierto?

—Sí, señor.

—Pues él me envía; decidme lo que que-
rais.

La vieja titubeó un momento.

—No tengáis desconfianza, abuela:—di-
jo el marinero:—el capitán no os aguardaba
y ahora le es imposible dejar el barco: avi-
vaos, que yo tambien tengo que hacer á
bordo

—Bien, tomad: dijo la vieja sacando
una carta del pecho;—entregad esta esque-
la al capitán; pero sin que nadie se entere.

—Está bien: tomad vos por vuestro ofi-
cio: respondió el marinero bruscamente y
saltó al bote, dejando una moneda en las
manos de la vieja.

Los cuatro remeros volvieron á bogar, y

= 22 =

Era la hora del crepúsculo vespertino.

Multitud de personas transitaban en en-
contrada direccion por la calle de la Mar,
y entre estas iba una muger de bastante
edad, algo jorobada, de cabeza enteramen-
te cana, cubierta por un manton, y apo-
yando su vejez en un báculo toscó y nu-
doso.

Andaba tan deprisa como sus años lo
permitian; recibía maldiciendo los empe-
lones de los transeuntes, y no dejó de mur-
murar hasta que traspuso la puerta del
Arenal y se halló frente á la plaza de toros.

Allí siguió su camino con mas desemba-
razo, y, en vez de maldecir, sonreía de
una manera codiciosa; con la sonrisa que
se retrata siempre al avaro en los momen-
tos de palpar sus tesoros.

Siguió adelante y llegó á la orilla del
río; atravesó el puente, y ya en la orilla
opuesta, bajó los escalones de un muelle y
se detuvo. Sacó del pecho un pito de me-
tal dorado, y con todas las fuerzas de sus
pulmones, arrojó tres silbidos, que resona-
ron de un modo particular y que fueron
repetidos por el eco.

La vieja guardó su pito y esperó.

= 19 =

trato lo llevas en tu seno; lo he visto; en-
trégamelo al punto.

—¡Ah!.. ¿qué decís?—esclamó Soledad.
—¿Llevariais vuestra crueldad hasta ese
extremo? Arrancádmelo si os atrevéis.

—No será preciso que emplee la fuerza,
y si lo fuera...

—Lo es, D. Juan, lo es,—interrompió
Soledad, que, conociendo su debilidad, se
acercaba poco á poco á la puerta de la ha-
bitacion con intenciones de huir.

El notario comprendió esas intenciones
y se arrojó sobre la pobre niña, consi-
guiendo detenerla.

—Fuera dilaciones,—gritó frenético:—
el retrato de ese hombre, venga al instante.

—¡Jamás!..

Habia llegado el momento decisivo; don
Juan olvidó todo respeto, y con las manos
convulsas desgarró los vestidos de Soledad.

La infeliz niña, pálida y abatida, cayó
al suelo presa de un desmayo, y el retrato
de su amante se ofreció á los deseos de
D. Juan.

Este lo tomó en sus manos, y al verlo
dió un espantoso grito de horror.

—¡Ferrando, Ferrando!...—esclamó, y

pero se trata de una cosa económica, y que la concepción de la cuestión de decencia.

Los serenos de la capital debían uniformarse, empezando por quitárles el enorme farol que llevan, y sustituirlo con otro más ligero y de mejor forma. Lo mismo decimos de los alguaciles, que solo se distinguen por su gorra de hule y su garrote en forma de bastón.

Las capitales adquieren urgentes necesidades con sus adelantos y cultura.

Me alegro mucho. Nos aseguran que con el año próximo, darán principio los trabajos del nuevo teatro. Nos alegramos por los jornaleros que encontrarán ocupación en la temporada más penosa del año.

Regreso. Ha llegado a esta capital don Mariano de las Herreñas, visitador de la renta del papel sellado, dejando terminada su comisión en los pueblos que no visitó su antecesor. Este funcionario ha sabido captarse las simpatías de cuantas personas le han conocido, y merece las distinciones de nuestro gobierno por su celo y actividad en los asuntos del servicio. Le deseamos felicidad en su próximo viaje a la corte.

PROYECTO DE LEY

presentado por el Sr. Ministro de la Gobernación, sobre organización y atribuciones de los Ayuntamientos.

A LAS CORTES.

La aplicación del sistema administrativo creado en virtud de la ley de 1.º de Enero de 1845, al paso que demostró la bondad de los principios generales sobre que descansaba, fué poniendo de manifiesto ciertas imperfecciones y la urgente necesidad de corregirlas. Esta necesidad, que conocieron, proclamaron y se propusieron remediar varios de los Gobiernos anteriores, y que el actual ha llenado en parte con la nueva organización del Consejo de Estado y con los proyectos de ley sobre contabilidad municipal y provincial, va por fin á ser satisfecha en otro de sus extremos más importantes, el relativo á la organización y atribuciones de los Ayuntamientos.

El criterio del Gobierno para resolver las numerosas y debatidas cuestiones que extraña la materia, es ya conocido. «Armonizar la más espedita intervención de los pueblos en el manejo de sus inmediatos intereses, con la libertad de acción del Gobierno supremo; hacer más desembarazada la función del poder central, suministrando á las localidades los medios de progresar por sí mismas en su administración interior, bajo condiciones encaminadas á impedir la perpetración de abusos que las deshonren y de violencias que las desprestigien.» Tal fué el compromiso que contrajo ante la representación nacional en una ocasión solemne, y que cree llenar cumplidamente por medio del proyecto de ley que hoy somete á la deliberación de las Cortes.

Los Ayuntamientos han sido por lo general hasta hoy un instrumento político manejado alternativamente con miras de gobierno ó con un fin de oposición. El mismo partido que ha querido encerrar estas corporaciones dentro de la esfera puramente administrativa, se ha visto arrastrado muchas veces por la fatalidad de los sucesos á desviar los Ayuntamientos de su órbita, convirtiéndolos en auxiliares más ó menos francos de sus aspiraciones políticas. Tan funesta preocupación es necesario que se desvanezca, y que cese de una vez para siempre tan abusiva práctica. Para conseguirlo no basta proclamar en la Ley el principio de que es solamente administrativa la misión de las municipalidades; es además preciso que este principio campee y, por decirlo así, palpite en todas sus disposiciones, y que estas se lleven franca y resueltamente hasta sus últimas consecuencias.

Como ven, pues, los Sres. Diputados, el Gobierno no ha obedecido en la concepción y desarrollo de su plan á las exigencias de ningún partido, ni se ha hecho intérprete de las doctrinas inflexibles de ninguna escuela. Fiel al pensamiento generador de su política, ha consultado y seguido as lecciones de la experiencia, mas bien que el

rigor intransigente de los principios, penetrado de que la ciencia y el arte del Gobierno, no tanto consiste en amoldar la vida de los pueblos á formas puramente ideales, como en ir mejorando y perfeccionando lo existente, guardando la debida consideración á los hechos solidamente establecidos, á los intereses creados, y aun á las preocupaciones profundamente arraigadas.

La Ley vigente de Ayuntamientos, como producto de una situación que sucedía á un período de sensible y notoria flojedad en los resortes de la autoridad y del poder, y de prepotencia política de los Ayuntamientos tenía que adolecer necesariamente de un sentimiento de excesiva desconfianza hacia estos cuerpos, y de un espíritu centralizador exagerado. Pero cambiadas afortunadamente las circunstancias, afianzadas las instituciones, y aun robustecidas por las mismas crisis que han atravesado, cerrada la era de la inestabilidad política, creados hábitos de disciplina y subordinación sociales, excitada vivamente la atención del país por el estímulo de bienestar que experimenta, y acostumbrados los Ayuntamientos á girar de buen grado en la órbita que la Ley les traza, ha llegado indispensablemente la oportunidad de que se dilate la esfera de su acción y de que se disminuya la intensidad de la vigilancia y tutela que desde el planteamiento de la Ley de 1.º de Enero de 1845 viene ejerciendo sobre ellos el Estado. No irá, sin embargo, tan lejos el Gobierno en este punto como tal vez algunos desearan. La descentralización, según la entienden ciertas opiniones extremas, y llevada hasta la emancipación completa de las localidades, mas bien es un arma de partido, destinada á debilitar profundamente la fuerza del poder, que una exigencia natural y atendible de la época presente.

Por el contrario, los descubrimientos de la ciencia moderna, que suprimen, por decirlo así, el tiempo y el espacio, y permiten que á todas horas, en todos los instantes, y con cualquier motivo sea consultado el poder supremo y provocada su acción, determinan en todos los pueblos civilizados un movimiento unitario irresistible, y tienden á establecer mayor intimidad y cohesión entre el Estado por una parte y todos los elementos sociales por otra.

Conocida ya del Congreso la razón general que ha presidido á la confección de este proyecto, pasará el Ministro que suscribe á exponer y motivar algunas de las más importantes disposiciones que contiene, dejando para la discusión parlamentaria la explicación de otras que, si bien modifican de un modo considerable la organización existente, no la afectan en su esencia, y solo se dirigen á mejorarla en detalles con arreglo á los resultados de la práctica y á las lecciones de la experiencia.

La fijación del número mínimo de vecinos necesario para constituir un Ayuntamiento, fué el primer punto que el Gobierno se creyó en el deber de examinar maduramente. No es necesario una larga práctica administrativa para conocer los graves inconvenientes que ofrecen esas municipalidades microscópicas, como son muchas de las que hoy existen, y que mas bien que agregaciones de carácter público, puede considerarse como familias dilatadas. Sin recursos para cubrir sus mas perentorias atenciones, sometidas ciegamente á la influencia del vecino más rico ó mas astuto ó menos ignorante que la ejerce por lo común en provecho propio, agobiadas con la carga de un presupuesto superior á sus fuerzas, imposibilitadas de rodearse, por falta de medios para dotarlos decorosamente, de auxiliares inteligentes que los ilustren y aconsejen en la gestión de sus negocios y en sus relaciones con los delegados superiores del Gobierno, estos Ayuntamientos, no solo son una rémora constante para la administración en general, sino incapaces de llenar el objeto propio de una asociación de su índole.

Hace tiempo que la opinión, irrevocablemente pronunciada en este sentido, ha sido acogida, aunque tímidamente, por los legisladores; y el Ministro que tiene la honra de dirigirse al Congreso, al tomar el número de 500 vecinos como tipo mínimo de la *unidad municipal*, no hace más que seguir la huella que encontró marcada, y satisfacer con alguna mayor latitud una necesidad de conocida urgencia.

Esta transición no se realiza bruscamente, sin

embargo. La individualidad comunal, cuando está consagrada por una serie dilatada de años, debe ser tratada con grandes miramientos, y ser oída y consultada antes de que se disponga irrevocablemente de su suerte. Así lo ha comprendido el Gobierno, y, en su conformidad, propone sobre el particular varios temperamentos, encaminados todos á que la reforma se plantee lo más dulcemente posible, y sin vulnerar los derechos de propiedad sobre los aprovechamientos comunes de los respectivos pueblos que deban refundirse. Otra innovación se introduce en la materia de que se trata, que, estendida y desarrollada convenientemente, puede crecer en importancia y ser el principio de una medida general. Se refiere el Ministro que suscribe á la facultad de formar uniones meramente administrativas bajo el nombre de *Comunidades*, concedida á los Ayuntamientos que reúnen ciertas circunstancias. Este género de asociación, en lo relativo principalmente al disfrute de los aprovechamientos comunes, tiene numerosos precedentes en la historia patria, y ha llegado hasta nuestros días con la denominación de *Universidades*, *Hermanidades*, y otras semejantes.

En cuanto al derecho electoral, el Ministro que suscribe, cree haberlo ampliado en términos razonables y prudentes. Descartados el sufragio universal y otros sistemas que ó se le acercan ó le contienen mas ó menos embozadamente, la duplicación del número actual de electores que resultará de la combinación adoptada por el Gobierno, es un paso bastante avanzado por el camino de una reforma discretamente liberal, y que llenará, á no dudarlo, los deseos de los que no se alimentan de ilusiones quiméricas. Hay asimismo que tener presente, al ventilar esta cuestión, que la índole del régimen monárquico constitucional bajo el cual vivimos, no admite lo indefinido, lo ilimitado, lo absoluto, así en la extensión de este derecho, como en la de cualquier otro de los que la ley fundamental consigna.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

El día 7 de Diciembre próximo, á las doce de la mañana, tendrá lugar la adjudicación en pública subasta de las obras de ocho casillas de peones camineros en la carretera de Trujillo á Cáceres, cuyo presupuesto asciende á 184.143 reales 99 céntimos. Dicho acto se celebrará en Madrid, ante la citada Direccion y en esta Capital ante el Sr. Gobernador de la provincia.

CAPITANIA GENERAL DE EXTREMADURA.

El Excmo. Sr. Presidente de la Junta de donativos para los heridos é inutilizados en la guerra de Africa, dice al Excmo. Sr. Capitan general de este distrito, en 2 del corriente, lo que sigue:

«Excmo. Sr.: Estando fijado el 30 del corriente, como plazo improrogable para la admisión de reclamaciones de los individuos que se crean con derecho á las dos pagas de donativos de que trata la Real orden de 21 de Junio último, se servirá V. E. disponer que se recuerden en los Boletines oficiales de las provincias del distrito de su digno mando, para que no pueda alegarse ignorancia.»

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletín oficial de esa provincia, para su mayor publicidad.

Badajoz 10 de Noviembre de 1860.—El Coronel Comandante Capitan de Estado Mayor, José Rubí.

BOLETIN DE VENTAS DE BIENES NACIONALES.

BIENES DE CORPORACIONES CIVILES.

Propios de Cilleros.

Segunda subasta para el día 30 de Noviembre, en esta Capital, Madrid y en los Hoyos.

Número 2602.—Un terreno titulado Suertes del Tron-

co de la Lobera y el Hocino, término y de los propios de Cilleros, de 500 fanegas de marco real, de pasto y labor. Lo tasan los peritos en 100.000 rs. en venta y 3.000 en renta. Se capitaliza y subasta en 67.500 rs.

Propios del Acebuche.

Segunda subasta para el 30 de Noviembre, en esta Capital, en Madrid y en Garrovillas.

Núm. 1297.—El monte de encina del cuarto llamado Valsano, término y de los propios de Acebuche. Se tasa en 11.500 rs. en venta y 1.150 en renta; se capitaliza en 25.875 reales y se subasta por la tasación.—11.500 rs.

Propios de Peraleda de la Mata.

Remate para el 30 de Noviembre de 1860, en esta Capital, Madrid y Naval Moral de la Mata.

Número 1842.—Una dehesa titulada Egido Grande de Peraleda de la Mata; en su término y de sus propios, de 150 fanegas de superficie; 40 de 1.ª clase, 30 de 2.ª, 30 de 3.ª y el resto de 4.ª, todas pobladas de monte de encina. Se tasa en 61.700 reales en venta y 1.400 en renta. Produce esta misma cantidad y se capitaliza por ella en 31.500 rs. Se subasta en 61.700.

Núm. 1844.—Otra dehesa titulada del Horco, término y procedencia de la anterior, de 131 fanegas; 20 de 1.ª clase, 60 de 2.ª, 40 de 3.ª y el resto de 4.ª, pobladas de encina, escluidas ya algunos terrenos de propiedad particular con lindes claras. La han tasado en 55.200 rs. en venta y 900 en renta. Produce 1.020 reales, por los que se capitaliza en 22.950. Se subasta en 55.000. Queda afecta y se deducirá al comprador el capital equivalente á 1.514 rs. 50 céntos. de rédito anual, de censo que paga al Excmo. Sr. Marqués de Castelar.

Propios de Conquista.

Remates para el 30 de Noviembre, en esta Capital, Madrid y Logrosan.

Número 3256.—Un egido titulado Hernan Sanchez, término y de los propios de Conquista, de 335 fanegas de marco real, escluidas ya 10 fanegas, llamadas Llano del Marqués, propias del Sr. Marqués de la Conquista. Se tasa el egido, con 53 encinas rehechas, en 37.500 reales en venta y 1.500 en renta. Se capitaliza en 33.750 y se subasta en 37.500 rs.

Propios de Pasaron.

Segunda subasta para el 30 de Noviembre en esta Capital y Jarandilla.

Número 2011.—Un castañar perdido, al sitio del Tejarillo, término y de los propios de Jarandilla, de 6 celemines de marco real. Se tasa en 140 rs. en venta y 16 en renta; se capitaliza en 360. Se subasta por la tasación.—140 rs.

Adjudicaciones por débitos.

Segunda subasta para el 30 de Noviembre de 1860, en esta Capital y Logrosan.

Números 314 y 315.—Una cerca al sitio de la Concepcion, y media de otra al del Caño, término de García, adjudicadas por débito de D. Francisco Morales Padilla. Constan de 4 fanegas y media de marco real, de 1.ª, 2.ª y 3.ª calidad. Se tasan en 2.100 rs. en venta y 170 en renta; se capitalizan en 3.825 y se subastan por la tasación.—2.100 rs.

Propios de Carcaboso.

Remates para el 30 de Noviembre de 1860, en esta Capital y Plasencia.

Número 1881.—Cuarenta encinas enclavadas en varias propiedades de dominio particular, término y de los propios de Carcaboso. Se tasan en 112 rs. en venta y 4 en renta; se capitalizan en 90 y se subastan por la tasación.—112 rs.

Propios de la Oliva.

Núm. 2039.—Una tierra al sitio de la Carchana, término de la Oliva y de sus propios, de media fanega de marco real, de tercera calidad. Se tasa en 25 rs. en venta y 1 real 50 céntos. en renta; se capitaliza y subasta en 33 rs. 75 céntos.

Núm. 2040.—Otra tierra al Linar del Abad, término y procedencia de la anterior, de media fanega de marco real, de tercera clase. Se tasa en 24 rs. en venta y un real en renta; se capitaliza en 22 rs. 50 céntos. y se subasta por la tasación.—24 rs.

Propios de Plasencia.

Núm. 2993.—Un terreno murado, llamado Barbacana, término y de los propios de Plasencia, de 2 cuartillos de marco real, con dos higueras y un granado. Se tasa en 740 rs. en venta y 29 en renta; se capitaliza en 652 rs. 50 céntos. y se subasta por la tasación.—740 rs.

Propios de Villamesías.

Remates para el día 30 de Noviembre de 1860, en esta Capital y Trujillo.

Núm. 2723.—Una cerca, al sitio de los Veritos, término y de los propios de Villamesías, de 7 celemines de marco real. Se tasa en 210 rs. en venta y 8 en renta; se capitaliza en 180 y se subasta por la tasación.—210 rs.

Núm. 2724.—Un terreno llamado Cañada de la Canchaleja, término y procedencia de la anterior, de 9 celemines de marco real. Se tasa en 450 rs. en venta y 18 en renta; se capitaliza en 405 y se subasta por la tasación.—450 rs.

ADJUDICACIONES.

La Junta superior de Ventas de Bienes Nacionales en sesión de 31 de Octubre, comunicada al Sr. Gobernador, adjudicó á los sujetos que se dirán, las fincas siguientes:

Propios de la Oliva de Plasencia.

Número 1.081.—D. Florencio Martín y Castro, vecino de Cáceres, remató una tierra á los Juntaderos, término de la Oliva, de cabida de fanega y media, en 250 rs.

Número 1.072.—El mismo remató una tierra al sitio del Salto, término de id., de cabida de 6 celemines, en 56 rs.

Número 1.074.—El mismo remató un terreno en término de id., en 53 rs.

Número 1.070.—El mismo remató un terreno de 3 celemines en id., en 36 rs.

Número 1.067.—El mismo remató una suerte de tierra, al Cercado, término de id., de cabida de 3 celemines, en 15 rs.

Número 1.066.—El mismo remató un terreno en término de id., de media fanega, en 36 rs.

Propios de Herguajuela.

Número 1.354.—D. Francisco Cipriano Sanchez, vecino de Cáceres, la 4.ª suerte del egido de Navalpazo, Calavera y Guijo, término de Herguajuela, de 270 fanegas, en 70.010 rs.

Propios de Valdelacasa.

Número 1.676.—D. Valentín Tenorio, vecino de Madrid, remató la 1.ª suerte de la dehesa de Abajo, término de Valdelacasa, llamada del Castillo, de cabida de 430 fanegas, en 75.100 rs.

Propios de Berzocana.

Número 380.—El mismo remató un egido llamado del Escorial, término de Berzocana, de 310 fanegas, de pasto y labor, en 50.420 rs.

Propios de Brozas.

Número 119.—El mismo remató un terreno llamado de Orillar, término Brozas, de 150 fanegas, en 57.100 rs.

Propios de Torrecilla.

Número 1.452.—D. Lucio Gonzalez, vecino de esta Capital, remató el monte alto y derecho de apostar de la dehesa de Ladrillar y Muletillo, término de Torrecilla, de cabida de 560 fanegas, con encinas y criadero, en 17.500 rs.

Propios de Casas de Millan.

Número 2.047.—El mismo remató la 3.ª porción del monte de la Jara, término de Casas de Millan, de cabida de 75 fanegas, en 40.000 rs.

Propios de Granadilla.

Número 3195.—D. Lorenzo María Gallardo, vecino de id., remató la dehesa denominada Valconejero, término de Granadilla, de 450 fanegas, en 105.100 rs.

Propios de Aldehuela.

Número 3.192.—El mismo remató un monte que contiene 15 fanegas, en 7.650 rs.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA.

El 1.º de Diciembre próximo, de diez á doce de la mañana, se saca á pública subasta una casa-habitación en esta Capital, calle de Damas, número 4 moderno y 16 antiguo, procedente de testamentaria de D. Mauricio Ceresoles, bajo el presupuesto de 5.500 rs.

CORRESPONDENCIA DE EL ECO DE EXTREMADURA.

Sr. D. M. T. y L.—Brozas.—Queda hecho el abono de su suscripción por un trimestre.

Sr. D. N. D.—Valencia de Alcántara.—Anotada la suscripción de D. B. L.

Sr. D. L. S.—Eljas.—Conforme con la suya del 10.

Sr. D. M. G. R.—Garrovillas.—Anotado el pago de su suscripción por un trimestre.

Sr. D. R. G.—Trujillo.—Anotado el pago de su suscripción por un trimestre.

Sr. D. D. G. R.—Abertura.—Anotada su suscripción y conformes con cuanto nos dice en la suya del 12.

Sr. D. J. C.—Fresnedoso.—Anotada su suscripción.

Sr. D. P. F. S.—Robledollano.—Anotada la suscripción de que trata la suya del 12.

Sr. D. F. G.—Villamesías.—Anotada su sus-

cripción y conformes con cuanto nos dice en la suya del 10.

Sr. D. J. M. A.—Santiago de Carvajo.—Conformes con cuanto nos dice en la suya del 13.

Sr. D. M. R. G. de R.—Aldeanueva del Camino.—Recibida la suya del 12. Se contestará por el correo.

Sr. D. M. C.—Losar.—Conformes con la suya del 12.

Sr. D. A. C.—Talaveruela.—Conformes con la suya del 10.

Sr. D. J. V. y B.—Jarandilla.—Recibido el importe de su suscripción.

Sr. D. J. G.—Garciaz.—Conformes con cuanto nos dice en la suya del 15.

Sr. D. F. M.—Talaveruela.—Conformes con la suya del 14.

Por todo lo no firmado,
El Secretario de la redaccion,
MANUEL MUÑOZ BELLO.

SECCION DE ANUNCIOS.

Tienda de loza, cristal y otros géneros de Francisco B. Viniegra, en Cáceres.

Con objeto de que tanto los vecinos de la capital como los de los demas puntos de la provincia tengan conocimiento de algunos de los géneros que se hallan de venta en dicha tienda, se anuncian los siguientes:

Se han recibido muy buenas galerías para cortinas, abracederas y clavos para id.—Camas de hierro, palanganeros, baños y perchas para colgar ropa, de id.—Marcos para retratos, de todos tamaños y variadas formas.—Arañas doradas de seis y ocho luces.—Espejos de moda, de forma ovalada.—Jaulas para pájaros, de alambre barnizado, de preciosa hechura.

A los pueblos que carezcan de órgano se les ofrece uno, recién venido del extranjero, con cinco registros corridos, que hacen el efecto de diez; voces imponderables, forma moderna; su afinación es duradera por muchos años, por no tener lengüetería: no hacemos otros elogios de él por temor de parecer exagerados; pero la persona que trate de comprarlo, puede, reconociéndolo, comprender la verdad de lo que hemos dicho.

Un *melodium*, con 8 registros, agradables voces; puede servir tanto para una iglesia pequeña, como para una sala; pues tiene una hechura elegante, que puede servir de adorno donde se le coloque.

Pianos verticales, de siete octavas menos dos notas, dos registros y ménsulas talladas; tres cuerdas por medio punto.

Hay proporción para traer pianos de cola, ó de la clase que se quiera, mejorando á los mencionados y siendo el de menos valor de 4.500 rs.

Lámparas, quinqués, juguetería, relojes, perfumería y otros efectos de quincalla.

MANUAL

de la contribucion territorial y estadística.

Esta interesante obra, tan recomendada por la Administración principal de Hacienda pública de la provincia y que tantas ventajas proporciona á los Sres. Alcaldes y Secretarios, para la formación de los repartimientos, se halla de venta en la portería de la citada oficina.

Editor responsable.—D. SANTIAGO MUÑOZ BELLO.

Cáceres 1860.—Imp. de D. Nicolás M. Jimenes.